

30 de diciembre de 2011

Circular Núm. 12-14 (Enmendada)

DIRECTORES DE FINANZAS Y DIRECTORES U OFICIALES DE NÓMINAS

CAMBIOS EN LA RETENCIÓN DE NÓMINA POR CONCEPTO DEL SEGURO SOCIAL FEDERAL



El Internal Revenue Service (IRS por sus siglas en inglés) emitió el 23 de diciembre de 2011, el comunicado IR-2011-124 para anunciar la extensión de la reducción del 2% en la retención de nómina por concepto de Seguro Social que se realiza a los empleados. Esta reducción estará en efecto durante los meses de enero y febrero de 2012. Esto implica que durante este periodo la retención por este concepto se mantendrá en 4.20%. En caso de que se haya retenido un importe mayor durante la primera quincena de enero, la misma deberá ajustarse no más tarde del 31 de enero de 2012.

Oficina de Finanzas

El Congreso de los Estados Unidos se encuentra evaluando medidas que pudieran extender por un periodo mayor la mencionada reducción. Oportunamente estaremos comunicando los cambios que surjan al respecto.

Favor de impartir las instrucciones correspondientes para que los empleados que trabajan en la preparación de las nóminas de sueldo adopten las disposiciones antes mencionadas.

Atentamente,

Nazeerah Elmadah
Directora Interina

AA/asr

c Diana Chinaea

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787-250-0000
Fax 787-764-1971

30 de diciembre de 2011

Circular Núm. 12-14

DIRECTORES DE FINANZAS Y DIRECTORES U OFICIALES DE NÓMINAS

CAMBIOS EN LA RETENCIÓN DE NÓMINA POR CONCEPTO DEL SEGURO SOCIAL FEDERAL



Oficina de Finanzas

El Internal Revenue Service (IRS por sus siglas en inglés) emitió el 23 de diciembre de 2011 el comunicado IR-2011-124 para anunciar la extensión de la reducción del 2%, en la retención de nómina por concepto de Seguro Social que se realiza a los empleados. Esta reducción estará en efecto durante los meses de enero y febrero de 2012. Esto implica que durante este periodo la retención por este concepto se mantendrá en 4.20%. En caso de que se haya retenido un importe mayor durante alguna nómina de enero, deberá ajustarse no más tarde del 31 de ^{enero} marzo de 2012. *la función quedará*

El Congreso de los Estados Unidos se encuentra evaluando medidas que pudieran extender por un periodo mayor la mencionada reducción. Oportunamente estaremos comunicando los cambios que surjan al respecto.

Favor de impartir las instrucciones correspondientes para que los empleados que trabajan en la preparación de las nóminas de sueldo adopten las disposiciones antes mencionadas.

Atentamente,

Nazeerah Elmadah
Directora Interina

goc

c Sra. Diana Chinaea

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787-250-0000
Fax 787-764-1971



Payroll Tax Cut Temporarily Extended into 2012

IR-2011-124, Dec. 23, 2011

WASHINGTON — Nearly 160 million workers will benefit from the extension of the reduced payroll tax rate that has been in effect for 2011. The Temporary Payroll Tax Cut Continuation Act of 2011 temporarily extends the two percentage point payroll tax cut for employees, continuing the reduction of their Social Security tax withholding rate from 6.2 percent to 4.2 percent of wages paid through Feb. 29, 2012. This reduced Social Security withholding will have no effect on employees' future Social Security benefits.

Employers should implement the new payroll tax rate as soon as possible in 2012 but not later than Jan. 31, 2012. For any Social Security tax over-withheld during January, employers should make an offsetting adjustment in workers' pay as soon as possible but not later than March 31, 2012.

Employers and payroll companies will handle the withholding changes, so workers should not need to take any additional action.

Under the terms negotiated by Congress, the law also includes a new "recapture" provision, which applies only to those employees who receive more than \$18,350 in wages during the two-month period (the Social Security wage base for 2012 is \$110,100, and \$18,350 represents two months of the full-year amount). This provision imposes an additional income tax on these higher-income employees in an amount equal to 2 percent of the amount of wages they receive during the two-month period in excess of \$18,350 (and not greater than \$110,100).

This additional recapture tax is an add-on to income tax liability that the employee would otherwise pay for 2012 and is not subject to reduction by credits or deductions. The recapture tax would be payable in 2013 when the employee files his or her income tax return for the 2012 tax year. With the possibility of a full-year extension of the payroll tax cut being discussed for 2012, the IRS will closely monitor the situation in case future legislation changes the recapture provision.

The IRS will issue additional guidance as needed to implement the provisions of this new two-month extension, including revised employment tax forms and instructions and information for employees who may be subject to the new "recapture" provision. For most employers, the quarterly employment tax return for the quarter ending March 31, 2012, is due April 30, 2012.

[Follow the IRS on New Media](#)
[Subscribe to IRS Newswire](#)

Page Last Reviewed or Updated: December 23, 2011

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

ADMINISTRACION CENTRAL

1. Unidad Institucional

2. Referencia Bloque / Sesión
 Batch or Sesion Id
 Fecha
 Año Fiscal 12 Código Unidad 10

NUMERO DE COMPROBANTE

CASH DISBURSEMENTS

3. NOMBRE Y DIRECCION DEL SUPLIDOR

UPR Arecibo
 Oficina de Finanzas

NO EMITIR CHEQUE

4. Número Patronal	12. Fecha de la transacción 14-diciembre-2011
5. Número de Suplidor 2467	13. Fecha vencimiento del pago
6. Número de Cuenta 10232.682.000.9991.000.101600480001.00	14. Importe \$66,907.00 Dr.
10232.682.000.1199.000.101600480001.00	\$66,907.00 Cr.
10232.682.000.9991.000.101600490001.00	\$72,484.00 Dr.
10232.682.000.1199.000.101600490001.00	\$72,484.00 Cr.
7. Categoría Transacción	15. Clase de Liquidación (P,F,N)
8. VOUCHER	16. Descuento
9. Núm. de Obligación	17. Código de Descuento
10. Núm. de Factura	18. Número (código) del Banco 1199
11. Descripción de la Transacción	19. Indicador " Hold"
	20. Código Mensajes

21. Renglón	22. Descripción	23. Precio Unitario	24. Cantidad	25. Importe
	Transferir fondos a UPR Utuado para cubrir gasto de nómina de julio a octubre de 2011 según autorizado por la Dra. Yanaira Vázquez			\$278,782.00

26. Certifico que los artículos o servicios arriba especificados fueron suministrados a la Universidad, que la calidad está de acuerdo con las especificaciones; y que el pago de los mismos no ha sido recibido.	29. VERIFICACION			
	Cómputos	Legalidad y Propiedad	Liquidación	Firma
Firma autorizada				
Fecha				

27. Certifico que los artículos o servicios arriba indicados fueron recibidos y cotizados por mí; que todos los renglones están de acuerdo con las especificaciones; y que	30. Certifico que este comprobante ha sido debidamente examinado; que el pago no ha sido efectuado previamente y que es un cargo correcto a la signación o fondo indicado.
--	--